

Fwd: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Segundo trimestre 2018.

1 mensaje

Eurípides Gonzalez <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>
Para: VIANCY LORENA GRANADA MONTES <viancy.granada@aunap.gov.co>

17 de julio de 2018, 15:56

----- Mensaje reenviado -----

De: **Eurípides Gonzalez** <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>

Fecha: 17 de julio de 2018, 15:55

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Segundo trimestre 2018.

Para: Otto Polanco Rengifo <otto.polanco@aunap.gov.co>, Jose Duarte Carreño <jose.duarte@aunap.gov.co>, ALIX AMPARO ACUÑA BORRERO <alix.acunab@aunap.gov.co>, Mariluz Campo Soto <mariluz.campo@aunap.gov.co>, Luis Francisco Gomez Lizarazo <luis.gomez@aunap.gov.co>, Martha Janeth Mogollon Sanchez <martha.mogollon@aunap.gov.co>

Buenas tardes respetados Doctores:

Mediante el presente remito Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico del segundo trimestre de la vigencia 2018. Lo anterior en concordancia con las directrices presidenciales sobre el asunto y las demás normatividad.

Cordialmente,

-



EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

Asesor de Control Interno

AUNAP

Calle 40A No. 13 - 09 Piso 15

Bogotá-Colombia

INFORME DE AUSTRERIDAD Y **EFICIENCIA DEL GASTO** **PÚBLICO**

Período: Segundo Trimestre 2018
Abril a Junio

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público. El Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **Segundo trimestre** (abril, mayo y junio) del año 2018, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

- La planta de personal.
- Prestaciones sociales.
- Vacaciones acumuladas.
- Horas extras.
- Viáticos.
- Los contratos de prestación de servicios.
- Consumo por servicios.
- Telefonía celular.
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- Consumos de combustible.
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros.

Todo ello suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018, comparado con el primer trimestre de la presente vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998: *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 *“Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.*
- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012: Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016: Plan de Austeridad 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – *Plan de austeridad del gasto.*

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante los períodos comprendidos de abril, mayo y junio de la vigencia 2018.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre abril, mayo y junio del año 2018 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el segundo trimestre de la vigencia 2018, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Gestión del Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

- **Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:** 128 cargos.
- **Carrera administrativa nivel central y direcciones regionales:** 34 cargos
- **Provisional nivel central y direcciones regionales:** 60 cargos

- **Libre nombramiento y remoción nivel central y direcciones regionales:**
23 cargos.
- **Vacantes: 3**

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 y el primer trimestre de la misma vigencia:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	I TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2018
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	31	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	34
TÉCNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	123	128

Fuente: Gestión de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores analizados de los 128 cargos provistos. Se observaron cambios en la planta de personal en referencia comparativa con el primer trimestre del 2018 de la misma vigencia. Cabe mencionar, que el personal de planta durante el segundo trimestre de 2018 tuvo una diferencia de 5 cargos más que el trimestre inmediatamente anterior, así como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN 5 CARGOS NUEVOS PLANTA PERSONAL					
NOMBRE SALIENTE	GRADO	NIVEL CENTRAL O REGIONAL	NOMBRE ENTRANTE	GRADO	NIVEL CENTRAL O REGIONAL
JUANA MURILLO	11	BUENAVENTURA	CAROL DAYANA RUIZ	11	BUENAVENTURA
GABRIEL GUZMÁN	11	CENTRAL	MELISSA ARRIETA	11	CENTRAL
JAIRO ALFONSO MARTINEZ	15		MARTHA LUZ BEDOYA	15	
YANETH TORRES	24	CENTRAL	VIANCY LORENA GRANADA	24	CENTRAL
CAROLINA CAMACHO		CENTRAL	ALIX ACUÑA BORRERO		CENTRAL

Fuente: Gestión de Talento Humano

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

Que mediante comunicación escrita de fecha 5 de julio, el Grupo de Gestión Contractual manifestó que los contratos suscritos de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de los meses abril, mayo y junio de 2018, no

se celebraron por encontrarse vigente la Ley de Garantías y que a la fecha no hay trámite de solicitud de ésta clase de contratos de esta modalidad de contratación

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluada la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del personal en situación de retiro del segundo trimestre de 2018, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar un aumento general del **196%** en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado comparado con el primer trimestre de 2018, aumento que se debe en su mayoría al acrecentamiento de los rubros de indemnización de vacaciones pasando de \$4.013.476 a \$12.856.369, prima de servicios pasando de \$739.436 a 2.735.331 millones, cesantías de \$26.189 a \$318.442 de pesos, bonificación por recreación \$356.823 a \$1.062.457 millones.

Periodo: ABRIL, MAYO Y JUNIO (VIGENCIA 2018)

Prestaciones sociales - Retirados			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Primer trimestre 2018	Segundo trimestre 2018		
Indemnización de Vacaciones	\$4.013.476	\$12.856.369	\$8.842.893	220%
Prima de Vacaciones	\$2.736.461	\$8.765.706	\$6.029.245	220%
Prima de Servicios	\$739.436	\$2.735.331	\$1.995.895	270%
Cesantías	\$26.189	\$318.442	\$292.253	1116%
Prima de Navidad	\$95.581	\$1.308.292	\$1.212.711	1269%
Bonificación por Recreación	\$356.823	\$1.062.457	\$705.634	198%
Sueldo Básico	\$0	\$0	\$0	0%
Horas Extras	\$0	\$0	\$0	0%
Bonificación por Servicios	\$1.870.618	\$2.097.374	\$226.756	12%
Sueldo de Vacaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0	\$0	0%
Total General	9.838.584	29.143.971	\$19.305.387	196%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Prestaciones sociale - Activos			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Primer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018		
Salario básico	\$1.156.764.115	\$1.205.982.635	\$49.218.520	4%
Prima Técnica factor no salarial	\$146.080.832	\$172.010.352	\$25.929.520	18%
Prima técnica factor salarial	\$11.726.128	\$11.726.130	\$2	0%
Bonificación de servicios	\$43.981.951	\$33.250.012	-\$10.731.939	-24%
Sueldo de vacaciones	\$72.890.128	\$91.728.604	\$18.838.476	26%
Prima de vacaciones	\$51.275.685	\$61.385.730	\$10.110.045	20%
Incapacidad EPS	\$6.575.402	\$250.804	-\$6.324.598	-96%
Prima de coordinación	\$11.102.545	\$10.565.067	-\$537.478	-5%
Bonificación de recreación	\$6.371.141	\$7.678.854	\$1.307.713	21%
Horas extras	\$4.112.828	\$2.996.272	-\$1.116.556	-27%
Auxilio de transporte	\$1.805.385	\$1.587.798	-\$217.587	-12%
Auxilio de alimentación	\$1.351.811	\$1.440.069	\$88.258	7%
Cesantías	\$448.860.449	\$0	-\$448.860.449	-100%
Bonificación de Dirección	\$0	\$22.566.172	\$22.566.172	0%
Total General	\$1.962.898.400	\$1.623.168.499	-\$339.729.901	-17%

Fuente: Gestión del Talento Humano

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el segundo trimestre de 2018 respecto al trimestre inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar que los diferentes rubros tuvieron variaciones, generando una disminución en cuanto al ahorro de gastos por valor de **-\$339.729.901 millones**.

1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 3, literal (b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Periodo: Abril-Mayo-Junio 2018			
NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	2013-03-04	34	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	2013-02-01	36	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018
GONZALEZ ORDOÑEZ EURIPIDES	2015-06-26	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 201
JIMENEZ MORALES WHADYD AMAURY	2013-01-02	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	2013-01-02	37	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	2015-05-27	31	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018
PLATA GONZALEZ JAMIER	2013-01-11	37	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018
POLANCO RENGIFO OTTO	2015-03-25	34	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018
SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	2015-06-04	31	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018

Fuente: Gestión del Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados sin disfrutar:

Según la información suministrada por Gestión del Talento Humano, y los cálculos realizados, se observa que siete (7) funcionarios cuentan con más de (2) periodos de vacaciones sin disfrutar, y (2) funcionarios con (1 ó 2) periodos de vacaciones sin disfrutar y que no evidencian fecha de solicitud de vacaciones ni soportes de aplazamiento de las mismas por necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el Art. 15 del Decreto 1045 de 1978.

Considerando igualmente el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

1.4 Horas Extras

A continuación, se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de abril, mayo y junio del 2018:

FRANCO DIAZ HELIO		
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS
ABRIL	0	2,93
MAYO	32	42,5
JUNIO	36,5	44,5
TOTAL	68,5	89,93
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	158,43	

SANCHEZ BELTRÁN CARLOS EFRAÍN		
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS
ABRIL	0	13,57
MAYO	28	30
JUNIO	34,5	25,5
TOTAL	62,5	69,07
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	131,57	

Fuente: Gestión del Talento Humano

Como se observa en las siguientes tablas, para el segundo trimestre del 2018, al señor Carlos Franco Díaz Helio se le pagaron 158,43 horas extras por un valor total de **\$ 1.647.289,00** pesos y al señor Carlos Efraín Sánchez Beltrán se le pagaron 132,57 horas extras, por un valor de **\$ 1.348.983,00** de pesos.

FRANCO DÍAZ HELIO				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS MES	VALOR PAGADO
ABRIL	0	2,93	2,93	\$ 34.759,00
MAYO	32	42,5	74,5	\$ 775.336,00
JUNIO	36,5	44,5	81	\$ 837.194,00
TOTAL	68,5	89,93	158,43	\$ 1.647.289,00

SANCHEZ BELTRÁN CARLOS EFRAÍN				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS MES	VALOR PAGADO
ABRIL	0	13,57	23,57	\$ 160.982,00
MAYO	28	30	58	\$ 593.153,00
JUNIO	34,5	25,5	60	\$ 594.848,00
TOTAL	62,5	69,07	141,57	\$ 1.348.983,00

Fuente: Gestión del Talento Humano

Según lo establecido en el Artículo 14, Parágrafo 2 del Decreto 999 del 2017, se cumple con lo requerido por la ley en horas extras.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PRIMER TRIMESTRE 2018 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2018					
PRIMER TRIMESTRE 2018		SEGUNDO TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
CADENA PRESUPUESTAL					
ENERO	57.195.174	ABRIL	51.811.884	-5.383.290	-9%
FEBRERO	18.925.328	MAYO	87.920.998	68.995.670	365%
MARZO	23.855.310	JUNIO	70.029.219	46.173.909	194%
TOTAL	99.975.812	TOTAL	209.762.101	109.786.289	110%
CAJA MENOR					
ENERO	-	ABRIL	83.859.202	83.859.202	100%
FEBRERO	87.674.554	MAYO	46.869.705	-40.804.849	-47%
MARZO	186.118.840	JUNIO	-	-186.118.840	-100%
TOTAL	273.793.394	TOTAL	130.728.907	-143.064.487	-52%
TOTAL VIATICOS	373.769.206	TOTAL VIATICOS	340.491.008	-33.278.198	-9%

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Gestión Administrativa

Realizado el análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y por el grupo de Gestión financiera, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el segundo trimestre de la vigencia 2018, comparado con la información del primer trimestre de la misma vigencia. Se evidencia un aumento de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **110%**, pasando de **\$99.975.812** millones en el primer trimestre 2018, a un total de **\$209.762.101** millones en el segundo trimestre 2018.

Por otro lado, se observa una disminución de éste rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un **-52%**, pasando de **\$273.793.394** millones en el primer trimestre 2018 a un total de **\$130.728.907** millones para el segundo trimestre 2018. De manera general, para el segundo trimestre de la vigencia 2018, el total de los gastos de viáticos ejecutados tanto por caja menor y por cadena presupuestal disminuyeron en un **-9%**, favoreciendo la directriz presidencial para la Austeridad del Gasto en cuanto a la reducción de gastos de viajes y viáticos.

2. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

En el Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016 menciona:

***Literal E.** “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular”.*

***Literal F.** Se enuncia. **Servicios Públicos:** “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.*

Se estudió la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, actividad que se muestra mediante la tabla comparativa y de variaciones del gasto auditado, entre el segundo trimestre del 2018 y el primer trimestre de la misma vigencia así:

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	I TRIMESTRE 2018 - II TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	PRIMER TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2018		
ENERGÍA	63.538.962	42.509.346	(21.029.616)	-33%
TELEFONÍA FIJA-FAX	9.795.522	10.927.627	1.132.105	12%
TELEFONÍA MÓVIL	9.108.026	4.157.853	(4.950.173)	-54%
TELEFONÍA E INTERNET	19.924.583	20.452.606	528.023	3%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	2.437.802	2.451.156	13.354	1%
TOTAL GENERAL	104.804.895	80.498.588	(24.306.307)	-23%

Fuente: Gestión Administrativa

Variaciones Primer Trimestre 2018 Vs Segundo Trimestre 2018:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa una disminución de consumo en un **33%** con respecto al primer trimestre 2018. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional de Barrancabermeja y Magangué.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron un aumento del **12%** respecto al trimestre anterior. No se reporta información alguna sobre las Direcciones Regionales de Bogotá, Cali, Magangué y Barranquilla.
- Para el servicio de telefonía móvil presentó una reducción porcentual de **54%** con respecto al primer trimestre de la vigencia 2018. Cabe resaltar que sólo se observa información para el nivel central.
- Los gastos correspondientes a telefonía e internet tuvieron un incremento del **3%** con respecto al primer trimestre de 2018. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional Magangué y la Dirección Regional Barrancabermeja.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo un aumento del **1%** comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018. No se reporta información de este rubro para la Sede Central, para la Dirección Regional Barrancabermeja, Medellín y Magangué.
- De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar que el porcentaje tanto del primer trimestre del año 2018 y del segundo trimestre de la misma vigencia fue del **-23%**. Sin embargo, este porcentaje es un resultado que proviene de una información que no es oportuna, confiable, íntegra y verificable, por lo cual no es útil para la toma de decisiones por las altas directivas.

Es importante resaltar, que los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que todas las Direcciones Regionales no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el segundo trimestre de 2018, y por lo anterior, se contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en el tema de Reducción de Gastos Generales.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

“En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de La AUNAP.

PERIODO: ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2018				
Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	143.433
LAZARO DE JESUS SALCEDO	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	129.400
AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	MAGANGUE	119.900
JAIME ALBORNOZ RIVAS	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	121.900
NEIL GALLARDO GARCIA	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	119.900
NATALY TORO PARDO	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	119.900
ERICK SERGE FIRTIÓN	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	119.900
MARITZA CASALLAS DELGADO	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	119.900
JOSE DUARTE CARREÑO	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	119.900
OTTO POLANCO RENGIFO	3183706220	SAMSUNG GALAXY S7 EDGE	DIRECCIÓN GENERAL	151.900
ELKIN YESID BELLO PEÑA	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	119.900
TOTAL GASTOS TELEFONÍA CELULAR				1.385.933

Fuente: Gestión Administrativa

Variación Porcentual

CONCEPTO	I Trimestre 2018 - II Trimestre 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	I Trimestre 2018	II Trimestre 2018		
CELULAR	1.387.123	1.385.933	(1.190)	0%

Fuente: Gestión Administrativa

Se observa que el valor reportado para el primer trimestre de 2018, por este concepto, presenta una disminución en la facturación del **0%** respecto al segundo trimestre de la

presente vigencia, siendo **\$ 1.385.933** el valor que paga la entidad por este rubro por concepto de los once (11) celulares entregados al personal indicado. Por su parte es necesario indicar que los excedentes que superen lo establecido en el plan otorgado deberán ser regresados.

2.3 Gastos Generales

Se revisa y analiza la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa para el segundo trimestre de 2018, y se puede evidenciar un aumento porcentual del **111%** en el uso de papelería comparado con el primer trimestre que fue del **19%**; así mismo, se observa un aumento del **45%** para el uso de útiles de aseo. Por otro lado, se observa que para el segundo trimestre de 2018, no se evidencian gastos por conceptos de impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas. Como se puede observar en la siguiente tabla, existe un aumento de los gastos generales correspondiente al **73%**.

PERIODO: Enero-Febrero-Marzo 2018

PERIODO: Abril- Mayo-Junio 2018

Gastos Generales	Enero Valor	Febrero Valor	Marzo Valor	Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	Fotocopias	-	-	-	-	0%
Papelería	\$ 1.424.857	\$ 1.823.342	\$ 119.061	Papelería	3.668.934	1.195.334	2.231.291	3.728.299	111%
Útiles de Aseo	\$ 3.125.121	\$ 805.821	\$ 605.051	Útiles de Aseo	2.857.708	1.181.077	2.536.750	2.039.542	45%
Comunicación y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	Comunicación y transporte	-	-	-	-	0%
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	Impresos y publicaciones	-	-	-	-	0%
Mantenimiento y reparaciones locativas	\$ -	\$ -	\$ -	Mantenimiento y reparaciones locativas	-	-	-	-	0%
TOTAL	\$ 4.549.978	\$ 2.629.163	\$ 724.112	TOTAL	\$ 6.526.642	\$ 2.376.411	\$ 4.768.041	\$ 5.767.841	73%

Fuente: Gestión Administrativa

Base de la verificación en cuanto a la política Cero Papel, se observa la designación de un grupo de funcionarios y contratistas que tienen como propósito adelantar todas y cada una de las acciones para poner en ejecución la Directiva Presidencial No. 4 de 2012, por otra parte, se evidenció el Manual de Política Cero Papel, algunas campañas de sensibilización y la construcción de los indicadores de gestión del tema. Se concluye que a la fecha el comité tiene pendiente la aprobación de recursos para la iniciativa de la política Cero Papel, no obstante se refleja un avance positivo en relación al informe de austeridad inmediatamente anterior, en donde la Entidad no había nombrado los integrantes del comité y no se había trabajado en relación al Manual ya comentado.

3. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

3.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2). Para el segundo trimestre evaluado del 2018, registró gasto por combustible de **\$ 16.092.000** Millones de pesos, equivalentes a **1.788** galones, un valor de Mantenimiento por **\$3.127.723** pesos y repuestos por **\$5.455.001** millones de pesos, distribuidos por cada vehículo así:

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO-2018											
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Galones de combustible Promedio ABRIL-MAYO-JUNIO-2018	Vr. Promedio Combustible ABRIL-MAYO-JUNIO-2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquero	Vr. Repuestos
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384		0,00	20.000,00	0,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	REGIONAL BOGOTA	NATALY TORO PARDO	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384		0,00	115.000,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	96.000,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	385.000,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	190.000,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00		0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-284	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	20.000,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	450.000,00	0,00	320.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	AMARY LORA	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00		0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	92.000,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	LILIANA LOPEZ NOREÑA	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	404.413,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOS RIVAS JAIME	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999		0,00	210.000,00	0,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384		0,00	165.000,00	0,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384		0,00	144.034,00	0,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUIQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384		0,00	40.000,00	0,00	
VALOR TOTAL								0,00	2.331.447,00	0,00	320.000,00

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del primer trimestre 2018 y el segundo trimestre de la misma vigencia. Información que pauta una disminución general del **69%** para los gastos del segundo trimestre 2018.

Variación Porcentual

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	16.092.000	-	(16.092.000)	-100%
MANTENIMIENTO	3.127.723	2.331.447	(796.276)	-25%
REPUESTOS	5.455.001	320.000	(5.135.001)	-94%
TOTALES	31.736.127	2.651.447	(22.023.277)	-69%

Fuente: Gestión Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución porcentual del **-100%** para el gasto por combustible comparado con el primer trimestre de la vigencia 2018.
- Se observa que hay una disminución del **-25%** en los gastos por mantenimiento del segundo trimestre 2018 comparado con el trimestre anterior.
- Se observa una disminución del **-94%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el primer trimestre 2018.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece:

“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”.

3.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO 2018												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio ABRIL-MAYO-JUNIO DE 2018	Vr. Promedio Combustible ABRIL-MAYO-JUNIO DE 2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	0XB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	YQC92	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA OFICINA VALLEDUPAR	ROIMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	0A1-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
NOTA												
Los vehículos transferidos se encuentran dentro de las estaciones piscícolas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad, ya que estos vienen desde la transferencia del INPA, Incoder, ICA a la AUNAP.												

Fuente: Gestión Administrativa

Los vehículos transferidos provienen como una cesión de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso. Se recalca la recomendación realizada el trimestre anterior a la Secretaria General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

3.3 Costos del Parque Automotor Motos

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO DE 2018												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio ABRIL-MAYO-JUNIO DE 2018	Vr. Promedio Combustible ABRIL-MAYO-JUNIO DE 2018	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	OJR82D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGON	MOTOCICLETA	OJR81D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MONROY MARULANDA JORGE ELECER	MOTOCICLETA	OJP92D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	INIRIDA	JOSE DOMEDBS JASRE	MOTOCICLETA	OJP91D	124 C.C.	2.015		-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSE SADI BERNAL	MOTOCICLETA	OJP90D	124 C.C.	2.015		-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAI ME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP84D	124 C.C.	2.015		-	20.000,00	0,00	
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBÓ	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	OJP85D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PARALES	MOTOCICLETA	OJP86D	124 C.C.	2.015		-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASIS	NATALY TORO	MOTOCICLETA	OJP88D	124 C.C.	2.015		-	544.763,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HECTOR QUESADA	MOTOCICLETA	OJP87D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAI ME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP89D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	FORTLLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLETA	OJP83D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENJO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	OJQ11D	124 C.C.	2.015		-	0,00	0,00	120.000,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELO	MOTOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELO	MOTOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	ELKIN YESID BELO	MOTOCICLETA	OJQ07D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	OJQ12D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	NEVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ04D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ03D	124 C.C.	2.015		-	127.801,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GLIARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	OJQ10D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA	OJQ14D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PENA DELO CESAR	MOTOCICLETA	OJP97D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMALRY LORA	MOTOCICLETA	OJP93D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP96D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOCICLETA	OJQ08D	124 C.C.	2.015		-		130.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	MOTOCICLETA	OJQ09D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJQ02D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP99D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP98D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJQ01D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLETA	OJP95D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMALRY LORA	MOTOCICLETA	OJP94D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BAHIA SOLANO	FERLEY ARROYO	MOTOCICLETA	OJQ13D	124 C.C.	2.015		-		0,00	0,00
MOTOCARRO	SIGMA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	PLATON	657-A-CX	149 C.C.	2016		-		0,00	0
VALOR TOTAL										692.564,00	130.000,00	120.000,00

Fuente: Gestión Administrativa

Se evidencia que la entidad posee treinta y tres (33) motocicletas y un (1) motocarro, para las cuales se reporta un gasto por Mantenimiento de \$ 692.564 pesos, repuestos por \$ 120.000 y parqueadero por un valor de \$ 130.000. No se evidencia gastos por combustibles para este segundo trimestre de 2018. A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del segundo trimestre 2018 y primer trimestre de la misma vigencia. Información que muestra una disminución general del **-80%** para los gastos del trimestre.

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución del **100%** para el gasto por combustible en el segundo trimestre 2018 comparado con el primer trimestre de la presente vigencia.
- Se evidencia una disminución del **-41%** para el gasto por mantenimiento comparado con el primer trimestre de la presente vigencia.
- Se evidencia una disminución del **-94%** para el gasto por repuestos comparado con el primer trimestre de la presente vigencia.

Variación Porcentual

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	837.000	-	(837.000)	-100%
MANTENIMIENTO	1.179.983	692.564	(487.419)	-41%
REPUESTOS	2.141.652	120.000	(2.021.652)	-94%
TOTALES	4.158.635	812.564	(3.346.071)	-80%

Fuente: Gestión Administrativa

3.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, para el segundo trimestre de la vigencia 2018.

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO-2018					
Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo ABRIL-MAYO-JUNIO-2017	VALOR MANTENIMIENTO	Ubicación	Responsable
Embarcación		0,00		BAHÍA SOLANO	LIJANA LOPEZ NOREÑA
Embarcación		0,00		BUENAVENTURA	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación		0,00	0,00	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación		0,00	0,00	INÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación		0,00		EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación		0,00		BETANIA	NATALY TORO PARDO
Embarcación		0,00		TUMACO	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación		0,00		GUAPI	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación		0,00	45.000,00	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación		0,00		ESTACIÓN PÍSICOLA BAHÍA MÁLAGA	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación		0,00		DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación		0,00		DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	AMAURY LORA
TOTAL		0,00	45.000,00		

Fuente: Gestión Administrativa

Variación Porcentual

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	1.175.400	-	(1.175.400)	-100%
MANTENIMIENTO	479.116	692.564	213.448	100%
REPUESTOS	-	120.000	120.000	0%
TOTALES	1.654.516	812.564	(841.952)	-51%

Fuente: Gestión Administrativa

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, el consumo de combustible del grupo de motores de la entidad, tuvo una disminución porcentual del **-51%** comparado con el primer trimestre de la presente vigencia. Situación que mejora la política de austeridad de gasto de la entidad, lo que conllevaría a un cumplimiento de las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presente en el Presupuesto General de la Nación para el 2018.

4. RECOMENDACIONES

La Entidad cumple en parte con el **Literal F de la Directiva Presidencial de 2016**, por aquello que no se presenta para estudio por parte del Asesor de Control Interno, la información oportuna en relación con el manejo y consumo de los servicios públicos de la Entidad, no solo a nivel central sino en todas las oficinas regionales; se recomienda acatar los términos para presentar los reportes específicos en relación a este punto. La Entidad debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016**. Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
Asesor de Control Interno

